



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

Mendoza, 25 OCT. 1983

VISTO:

La Ordenanza nº 5/82-F.A. (Reglamentación Académica) que en su Anexo I detalla las asignaturas que se dictan en las cuatro Escuelas de esta Facultad, que no podrán ser rendidas en calidad de Libres.

CONSIDERANDO:

Que para las Escuelas de Diseño y Teatro se han aprobado durante el presente año nuevos planes de estudios; Ordenanza nº 11/83-R. (carrera de Diseño Industrial); Ordenanza nº 12/83-R. (carrera Arte Dramático) y Ordenanza nº 10/83-R. (carrera de Escenografía).

que se hace necesario reglamentar en cuanto a las asignaturas contempladas por los nuevos Planes de Estudios, que no podrán ser rendidas en calidad de Libres.

El criterio aplicado en oportunidad de sancionar la Ordenanza nº 5/82 y su Anexo I.

La opinión de Secretaría de Asuntos Académicos.

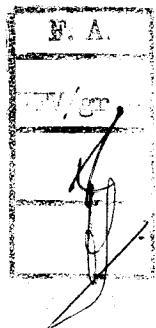
Por ello,

EL DICTAMEN DE LA FACULTAD DE ARTES  
CRISTINA:

ARTICULO 1º.- Las asignaturas que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza, contemplados por los planes de estudios de las carreras de Diseño Industrial (Ordenanza nº 11/83-R.) Arte Dramático (Ordenanza nº 12/83-R.) y Escenografía (Ordenanza nº 10/83-R.) no podrán ser rendidas en calidad de Libre.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libre de ordenanzas.

ORDENANZA N° 5/83-F.A.



Prof. NICOLAS FERNANDEZ DE LA VEGA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*Julio Monasterio*  
Prof. GUILLERMO E. SCARABINO  
DÉCANO



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

ANEXO I

LAS ASIGNATURAS QUE A COMIENZOS DE ESTUDIOS NO SON DE SU RENDIMIENTO EN CASO DE LIBRES

DISEÑO Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n° 11/83

1er. año

1. Diseño Básico
2. Dibujo a mano alzada I

2do. año

1. Dibujo a mano alzada II
2. Comunicación Visual
3. Diseño Gráfico I
4. Diseño de Productos I

3er. año.

1. Diseño Gráfico II
2. Dibujo para Gráfica I
3. Diseño de Productos II

4to. año

1. Gráfica para Productos
2. Diseño Gráfico III
3. Dibujo para Gráfica II
4. Diseño de Productos III

5to. año

1. Diseño Gráfico Final
2. Diseño de Productos Final

TEATRO (Carrera Arte Dramático Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n°12/83)

1er. año

1. Improvisación
2. Ficción e Interpretación de la Voz I
3. Expresión Corporal I
4. Interpretación I

**SCARABINO**

2do. año

1. Interpretación II
2. Ficción e Interpretación de la Voz II



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

2.-

- 3. Expresión Corporal III
- 4. Maquillaje
- 5. Práctica de Teatro I

3er. año

- 1. Interpretación III
- 2. Imposición de la Voz y Mociones de Canto
- 3. Expresión Corporal y Pantomima
- 4. Maquillaje y Posticería
- 5. Introducción a la Danza
- 6. Práctica de Teatro II
- 7. Seminario de Investigación Teatral

TEATRO (Carrera de Escenografía Plan de Estudios aprobado por Ordenanza nº 10/83)

1er. año

- 1. Dibujo y Pintura
- 2. Estudio de Materiales
- 3. Historia del Traje I
- 4. Mobiliario y Ornamentación I

2do. año

- 1. Dibujo Escenográfico
- 2. Mobiliario y Ornamentación II
- 3. Historia del Traje II
- 4. Iluminación Teatral I
- 5. Realización Escenográfica y de Utillería I

3er. año

- 1. Mobiliario y Ornamentación III
- 2. Maquillaje y Posticería
- 3. Historia del Traje III
- 4. Iluminación Teatral II
- 5. Realización Escenográfica y de Utillería II
- 6. Seminario de Investigación Teatral

ORDENANZA N°

5

F. A.
OK
<i>[Signature]</i>

Prof. NORBERTA ESPINOZA DE LA VEGA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

PROF. GUILLERMO E. RODRIGUEZ  
DECANO